



*Universidad Nacional del Nordeste*  
*Rectorado*

RESOLUCION N°497/17  
CORRIENTES, 9/08/17

VISTO:

El Expte. N°01-04846/17 por el cual la Dirección de Posgrado eleva el Proyecto de Resolución sobre el “Procedimiento Administrativo para la Tramitación y Otorgamiento del Diploma correspondiente a los Programas de Diplomatura Superior y de Formación Continua”; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N°1100/15 C.S. se modificó el Sistema de Posgrado en la Universidad, que incluye dentro de la Oferta de Posgrado los “Programas de Diplomatura Superior y de Formación Continua”;

Que el proyecto tiene como objetivo la implementación del trámite administrativo que establece los requisitos académicos necesarios para obtener el Diploma y adjunta el modelo correspondiente;

Que la Comisión de Posgrado aconseja aprobar la propuesta;

Lo aprobado en sesión de la fecha;

EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE  
RESUELVE:

ARTICULO 1° - Aprobar el “Procedimiento Administrativo para la Tramitación y Otorgamiento del Diploma correspondiente a los Programas de Diplomatura Superior y de Formación Continua”, de conformidad con los Anexos I a IV, que se agregan a la presente Resolución.

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese y archívese.

PROF. MARÍA V. GODOY GUGLIELMONE  
SEC. GRAL. ACADÉMICA

PROF. MARÍA DELFINA VEIRAVÉ  
RECTORA



## ANEXO I

### PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA LA TRAMITACIÓN Y OTORGAMIENTO DEL DIPLOMA SUPERIOR O DIPLOMA DE POSGRADO DE FORMACIÓN CONTINUA

**Artículo 1º.** El alumno que haya dado cumplimiento con los requisitos académicos especificados para la totalidad del Programa de Diplomatura Superior/Formación Continua y cumplido con las condiciones establecidas para la expedición del diploma, deberá ser incluido en el listado de alumnos en condiciones de recibir el Diploma, elaborado conforme el modelo que se adjunta en el Anexo II.

**Artículo 2º.** El listado de alumnos en condiciones de recibir el Diploma deberá incorporarse al Informe Final del Programa, el cual será aprobado por el Consejo Directivo de la Unidad Académica y emitirá la Resolución correspondiente dejando expresa constancia que los alumnos incluidos en el listado están en condiciones de recibir la certificación correspondiente.

**Artículo 3º.** El expediente será elevado al Rector de la Universidad, solicitando la expedición de las certificaciones de los alumnos incluidos en la Resolución expedida por el Consejo Directivo respectivo, adjuntando la información solicitada en el Anexo III en forma impresa y digitalizada.

**Artículo 4º.** En Rectorado, el expediente recepcionado en Mesa de Entradas será girado por Rector a la SGPG a los efectos de:

- a. Verificar el cumplimiento de la presente Resolución.
- b. Realizar la carga de las solicitudes recibidas en una Base de Datos diseñada al efecto.
- c. Confeccionar la Resolución Rectoral pertinente.
- d. Hacer el pase al área de Comunicación Institucional de la Universidad, solicitando la impresión de los Diplomas, según el modelo que se adjunta en el Anexo IV.

**Artículo 5º.** En el Área de Diseño se deberán confeccionar los Diplomas, según la información que consta en el Anexo III, provista por las Facultades en formato papel y electrónico.

**Artículo 6º.** Confeccionados los Diplomas, serán verificados por la SGPG y registrados. Una vez suscriptos por el Rector y el SGA, la SGPG remitirá el mismo a las Facultades, acompañando el expediente con la Resolución Rectoral correspondiente.

**Artículo 7º.** Las Facultades harán entrega de los Diplomas luego de cumplimentar los siguientes trámites:

- a. Registrar los números de registro del Diploma correspondientes a la Universidad y a la Facultad
- b. Hacer firmar al graduado el acta de entrega.

**Artículo 8º.** Una copia del expediente por el cual se solicita la expedición de los Diplomas quedará archivado en la SGPG de la Universidad.



*Universidad Nacional del Nordeste*  
*Rectorado*

## ANEXO II

### LISTADO DE ALUMNOS DEL PROGRAMA DE DIPLOMATURA SUPERIOR/FORMACIÓN CONTINUA \*

**FACULTAD:**

**NOMBRE DEL PROGRAMA:**

**Resolución de aprobación del Consejo Superior:**

**Director del Programa:**

**Fecha de inicio:**

**Fecha de finalización:**

**Cohorte:**

Los datos consignados a continuación corresponden a los alumnos inscriptos que cumplieron todos los requisitos académicos del Programa de Diplomatura Superior/Formación Continua y cumplido con las condiciones establecidas para su certificación.

Nº	Nombre y Apellido	Documento de Identidad (tipo y número)	Título de grado	Acta o Registro Nº

(\*) Se debe incluir en este listado los alumnos que hayan dado cumplimiento a todos los requisitos académicos especificados para la totalidad del Programa de Diplomatura Superior/Formación Continua y cumplido con las condiciones establecidas para la expedición del Diploma.



*Universidad Nacional del Nordeste*

*Rectorado*

### **ANEXO III**

La información requerida para la confección del Diploma es la siguiente:

#### **DATOS UNIDAD ACADEMICA**

Nº Registro Facultad

Nombre completo UNIDAD ACADEMICA (Todo en Mayúscula)

Nombre Completo DECANO DE FACULTAD (Formato Título)

Nombre Completo DIRECTOR DE PROGRAMA (Formato Título)

Nombre Completo AUTORIDAD EXTERNA (Formato Título)

Institución a la que pertenece la Autoridad Externa

#### **DATOS PERSONALES DEL DIPLOMADO**

Nombre Completo (Formato Título)

Apellido Completo (Formato Título)

Matricula de Identidad

Título de Grado (Todo en Mayúscula)

#### **DATOS DE LA DIPLOMATURA**

Denominación de la Certificación (Formato Título)

Denominación de la Certificación que recibe el Alumno (Todo en Mayúscula)

Nº de Resolución de Consejo Superior

Fecha de inicio (en letras)

Fecha de finalización (en letras)

#### **LISTADO DE MÓDULOS APROBADOS, CALIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN, INDICANDO SU CARGA HORARIA:**

#### **CARGA HORARIA TOTAL:**



ANEXO IV

FORMATO de DIPLOMA CERTIFICACIÓN DE PROGRAMAS DE DIPLOMATURA / POSGRADO DE FORMACIÓN CONTINUA

Esquema propuesto para la elaboración del Diploma

Barra dorada de borde superior - e: 6,30 mm. - Relleno: C-29-M-319-Y78K-0 en todo el ancho de la hoja.

Identificación del País en Letra Time New Roman - Tamaño: 12,6pt - Separación de Carácter: 50% - Separación entre palabras: 600%

Identificación de la Unidad Académica (2 cambios) - Tipografía Time New Roman 14,30pt - C-DM-D-Y-0-K-100

Barra dorada que enmarca el Nombre de la Universidad - e: 8,76 mm. - Relleno: C-29-M-319-Y78K-0 con un chispeo a 45° en el exterior hacia el centro.

Logo Oficial de la UNNE con texto horizontalmente en el lado A3 Tamaño: 28,45 mm x 34,37 mm

REPÚBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NOROESTE  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS  
DIPLOMATURA SUPERIOR

Identificación de la Certificación Time New Roman - Tamaño: 17pt - Separación de Carácter: 200% - Separación entre palabras: 300%

Nombre y Apellido del Graduado (Variable) - Tipografía Arial 45pt - C-0-M-0-Y-0-K-100

Denominación de la carrera (Variable) - Tipografía Cambria 20pt (Negrita) en C-0-M-0-Y-0-K-100

Por cuanto

*Guillermo Omar Besa Machuca*

MÉDICO VETERINARIO

M.I. N° 22.540.957, ha cumplimentado los requerimientos académicos del Programa de Diplomatura Superior en **Producción Animal de Rumiantes** aprobado por Resolución N° 1563/17 del Consejo Superior, dictado entre el veinticinco de marzo y el quince de septiembre de dos mil diecisiete.

Por tanto de conformidad con lo que dispone el Estatuto vigente se le otorga el presente Diploma Superior en **PRODUCCIÓN ANIMAL DE RUMIANTES**

Corrientes, diez de junio de dos mil diecisiete.

Barra dorada de borde superior - e: 6,30 mm. - Relleno: C-29-M-319-Y78K-0 en todo el ancho de la hoja.

Título de Grado del Titular (Variable) - Cambria 15,80pt - Sep. Línea 130 - C-0-M-0-Y-0-K-100

Textos con datos referidos al tema (Variable) - Cambria 17,30pt - Sep. Línea 130 - C-0-M-0-Y-0-K-100

Textos con Números de Registros de la Universidad y de la Unidad Académica - Tipografía Cambria 10pt - C-0-M-0-Y-0-K-100

Textos (Nombre de Autoridades) Firmas - Tipografía Cambria 12pt - C-0-M-0-Y-0-K-100

Textos con Números de Registros de la Universidad y de la Unidad Académica - Tipografía Cambria 10pt - C-0-M-0-Y-0-K-100

Director del Programa "Autoridad Superior"

Secretaría General Académica

Sello de Seguridad, con relieve en seco.

TAMAÑO DEL DIPLOMA: Tamaño A3: 297 x 420 mm. Tipo: Cartulina Sahnada. Grosor: 180 gr.



*Universidad Nacional del Nordeste*  
*Rectorado*